REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba llamado a licitación.-

DECRETO EXENTO Nº <u>3206.</u> / LONGAVI, 19 OCT. 2010

VISTOS:

El convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad 2010, entre el municipio y mideplan (a través de la Serplac)

La Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.-

Y las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Mandato Constitucional sobre Funcionamiento permanente de los Servicios Públicos.-

El programa de habitabilidad Chile Solidario.-

DECRETO:

- 1. Apruébase, los términos de referencia, para la adquisición de camas destinadas a familias beneficiarias del Programa Habitabilidad Chisol 2010, por un monto de \$6.230.000 (iva incluido).-
- 2.- Autorizase el llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los términos de referencia y los plazos indicados en el Portal.-

Impútese el presente gasto a item 1140534 Mideplan 2010 Programa Habitabilidad

Anótese, comuníquese, publiquese y archívese.-

SECRETARIO Z

ADMINISTRADOR & MUNICIPAL &

CECILIA PARRA CARRASCO